

previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para la provisión de la vacante de Ayudante de Prácticas Marítimas del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» correspondiente al día 26 de julio de 1965 publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Ayudante de Prácticas Marítimas del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Huelva, será de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias y provincias africanas, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 7 de agosto de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Gramática Histórica de la Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 2 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Gramática Histórica de la Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Sevilla los opositores don Tomás Buesa Oliver, don Tadeo Félix Monge Casao, don Fernando González Olle, don Germán de Grandá Gutiérrez, doña María del Carmen Bobes Naves y don Gregorio Salvador Caja.

2.º Declarar excluido por el motivo que se indica al siguiente aspirante: Don Salvador Sandoval Martínez (por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convocatoria).

3.º El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-

convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Lengua y Literatura italianas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido a las oposiciones, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lengua y Literatura italianas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona al opositor don David Romano Ventura.

2.º Declarar excluido por el motivo que se indica al siguiente opositor: Don Félix Fernández Murga (por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convocatoria).

3.º El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 30 de agosto de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Metalurgia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 11 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Metalurgia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona los aspirantes don Juan B. Vericad Raga y don Felipe Calvo Calvo.

Declarar excluido por el motivo que se indica al siguiente aspirante: don Miguel P. de Andrés Sanz (por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convocatoria).

3.º El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.